

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

273 *ROTISA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO DE PRODUCCIÓN DE MAMPARAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada conjuntamente por Rotisa, S.L. y Centro de Producción de Mamparas, S.L.U. el 2 de enero de 2014, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Centro de Producción de Mamparas, S.L.U. por Rotisa, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloquea título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador único común de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Fuenlabrada, 2 de enero de 2014.- El Administrador Único común de Rotisa, S.L., y Centro de Producción de Mamparas, S.L.U., don José Antonio Ortiz Pajares.

ID: A140001966-1